

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

POR

HECTOR D. GOMEZ

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito N° 1 en lo Civil y Comercial de la 7° Nominación de Santa Fe, se ha ordenado en autos caratulados: "BODRONE, ALBINO DOMINGO (CUIT N° 20-02395498-3) s/Concurso Preventivo (Hoy Quiebra)", Expte. N° 1454, Año 2007, que el Martillero Público Héctor D. Gómez, Mat. N° 137, CUIT N° 20-06265989-1, proceda a vender en pública subasta el día 15 de Diciembre de 2011 a las 17:00 hs. o el día inmediato siguiente si aquel resultare feriado, la que se realizará en la Sede del Colegio de Martilleros de Santa Fe, sito calle 9 de Julio N° 1426: Primero: con la base del Avalúo Fiscal Proporcional de \$ 973,04, por la retasa del 25% de \$ 729,78 si no hubiera postores y en caso de persistir la falta de postores, sin base y al mejor postor, una sexta parte indivisa (1/6) de un Inmueble cuya descripción es la siguiente: "...una sexta parte indivisa sobre el lote de terreno designado con el número dos (II), de la manzana letra "M-E", de las que forman el Pueblo de Providencia, Departamento Las Colonias de esta Provincia de Santa Fe. Lote número dos (II), mide veinticinco metros noventa y ocho centímetros en sus costados Este y Oeste, o sea de Norte a Sud, por cuarenta y tres metros treinta centímetros en sus costados Norte y Sud, o sea de Este a Oeste, lindando: al Norte, calle de por medio con terrenos de la manzana "M-D"; al Sud, con el lote cuatro (4); al Oeste, con el lote Uno (1) y al Este, calle en medio con la manzana letras "N-E". La API Informa: Que el inmueble partida impuesto inmobiliario N° 09-06-00-081201/0001-8, registra deuda por \$ 556,90 al 09-09-11. La Comuna de Providencia Informa: Que no registra deuda en concepto de Tasa General de Inmuebles Urbanos y Contribución por Mejoras, al 08-08-11. El Registro General de la Propiedad Informa: Que el inmueble está inscripto al N° 56.880, F° 866, T° 122 Impar, Dpto. Las Colonias y que subsisten a nombre del fallido. Hipoteca: No se registran hipotecas. Inhibición: de fecha 09/04/08 Aforo 035364, la de estos autos. Embargo: No registra. Constatación Judicial: "En la localidad de Providencia...Informa la Sra. Jueza Comunal...a los 22 día del mes de Julio de 2011...me constituí en el inmueble sito entre las calles Santa Fe y Manuel Beltrán de la localidad de Providencia donde el causante posee una sexta parte (1/6) indivisa de un terreno baldío, rodeado en una parte de libustros y malezas con alambrado perimetral en mal estado, las calles de tierra, a una cuadra aproximadamente de la plaza pública, centros comerciales; aproximadamente 300 m. Escuela Primaria Manuel Beltrán 345, aproximadamente 400m. del Colegio Secundario EMPI 8181, contando con transporte interurbano a la ciudad de Esperanza". Segundo: con la base de \$ 3.450.000, por la retasa del 25% de \$ 2.587.500, si no hubiera postores y en caso de persistir la falta de postores, sin base y al mejor postor, un Inmueble cuya descripción es la siguiente: "...los inmuebles siguientes: I) Una fracción de terreno de forma irregular, ubicada en la fracción o sección "B" de la Colonia María Luisa, Departamento Las Colonias de esta Provincia de Santa Fe, compuesta de una superficie total de novecientos nueve mil novecientos noventa y dos metros cuadrados, que linda: al Norte, sobre trescientos cincuenta y tres metros con treinta y tres centímetros, en línea oblicua con el Arroyo Cululú; al Sud, sobre trescientos cincuenta y dos metros, con el Sr. Chiaraviglio, camino de por medio; al Este, sobre dos mil quinientos diez metros sesenta y seis centímetros, con fracción adjudicada a doña Ana Julia Bodrone; y al Oeste, sobre dos mil seiscientos cincuenta metros, con la Colonia Providencia, camino de por medio. II) Una fracción de terreno de forma irregular, que forma parte de las concesiones números: sesenta y cinco, sesenta y seis, sesenta y tres, sesenta y cuatro, sesenta y nueve y ochenta y el sobrante catorce, ubicados en la sección "B" de la Colonia María Luisa, Departamento Las Colonias, de esta Provincia de Santa Fe; compuesta la fracción de ciento setenta y seis metros con sesenta y seis centímetros en su costado Norte; ciento setenta y seis metros en su costado Sud; dos mil cuatrocientos cuarenta y un metros en su costado Este y dos mil quinientos diez metros con setenta y seis centímetros en su costado Oeste; lindando: al Norte en línea oblicua con el Arroyo Cululú; al Sud, calle de por medio con propiedad del señor Chiaraviglio; al Este, con más terreno de Ana Julia Bodrone de Millaa; y al Oeste, con Carlos Santiago Bodrone, o sea a la fracción descrita anteriormente. III) Una fracción de terreno comprensión de las concesiones números setenta y nueve, ochenta y del sobrante de la catorce, ubicada en la sección "B" de la Colonia María Luisa, Departamento Las Colonias de esta Provincia de Santa Fe, compuesta de quinientos veintiocho metros en su costado Sud; mil ciento treinta y dos metros, treinta y cuatro centímetros en su costado Oeste; novecientos veintitrés metros treinta y cuatro centímetros en el Este y quinientos treinta metros en el costado Norte; lindando: al Norte, con el Arroyo Cululú; al Sud, con más terreno de la señora Severina Catalina Bodorne de Pianetti; el Este, calle pública; y al Oeste con terreno que fuera de Carlos Santiago Bodrone, que lo es la fracción descrita anteriormente. Cuarto: Una fracción de terreno situada en Colonia Providencia, Departamento Las Colonias de esta Provincia de Santa Fe, al Este de las vías del Ferrocarril de Humboldt a Soledad que es parte de las concesiones números trescientos veinticuatro y trescientos veinticinco, compuesta dicha fracción de ciento sesenta mil veinte metros cuadrados, o más o menos lo que resulte dentro de los siguientes linderos: al Norte sobre ciento veintitrés metros, con el lote letra "a"; al Sud, sobre ciento veintiocho metros, con parte de la concesión número treinta, camino en medio; al Este camino en medio con propiedad de don Pedro Palacios, después Carlos Santiago Bodrone, sobre una extensión de un mil doscientos noventa y un metros; y al Oeste, sobre igual extensión con las vías del Ferrocarril. El inmueble que se acaba de adjudicar está registrado para el Pago de la Contribución Directa en partida número ochenta y un mil trescientos sesenta (81.360). Y V) Una fracción de terreno ubicada en la parte Norte de otra de mayor superficie, situada en Colonia Providencia, Departamento Las Colonias de esta Provincia de Santa Fe, cuya fracción, que por este acto se adjudica, de acuerdo con el plano de mensura confeccionado por el Agrimensor Nacional don Amilcar J. S. Cova en el mes de junio del año en curso, inscripto en el Departamento Topográfico de la Dirección General de Catastro de esta Provincia, bajo el número treinta mil trescientos noventa y seis (30.396), es parte integrante de la concesión número veintinueve de la citada Colonia Providencia y se compone de ciento treinta y tres metros sesenta centímetros de frente al Sud; ciento treinta y un metros en su lado Norte; por seiscientos cuarenta metros treinta y cinco centímetros en cada uno de sus lados Este y Oeste; haciendo una superficie total de ocho hectáreas, cuarenta y siete áreas, dieciocho centiáreas; lindando: al Norte según títulos con la concesión treinta, según mensura con sucesión de Miguel Mondino; al Sud, según títulos con más terreno de la fracción mayor de que forma parte, según mensura camino en medio con parte de la concesión veintiséis; al Oeste, según títulos con vías del Ferrocarril, según mensura vías del Ferrocarril de por medio con José Mattio; y al Este, según títulos con la Colonia María Luisa, y

según mensura camino en medio con el adjudicatario don Albino B. Bodrone. El inmueble que se ha de adjudicar está registrado para el pago de la Contribución Directa, en partida determinada por el número ochenta y un mil trescientos ochenta y seis". La API Informa: Que el inmueble de partidas impuesto inmobiliario 1) N° 09-06-00-081360/0000-5 registra deuda por \$ 1.221,05; 2) N° 09-06-00-081386/0000-3 registra deuda por \$ 1.203,73 y 3) N° 09-06-00-081201/0000-4, registra deuda por \$ 12.970,79, todo al 09-09-11. La Comuna de Providencia Informa: Que registran una deuda total por Tasa General de Inmuebles Rurales y Contribución por Mejoras de \$ 15.560,98, al 08-08-11. Y que no registran deuda en concepto de contribución por mejoras correspondientes a Consorcios Camineros, en razón de no existir en este distrito u otros que abarquen como zona contributiva. El Comité de Cuenca Arroyo Cululú - Zona Norte Informa: Que registra una deuda total de \$ 9.101,75, al 01-08-11. El Registro General de la Propiedad Informa: Que el inmueble está inscripto al No 75.388, F° 1123, T° 136 Impar, Dpto. Las Colonias y que subsisten a nombre del fallido. Hipoteca: No se registran hipotecas. Inhibición: de fecha 09/04/08 Aforo 035364, la de estos autos. Embargo: de fecha 01/09/93 Aforo 059656, por \$ 150.000,00, en autos "Dagatti, Norma c/Otros s/Declaratoria de Pobreza" Expte. N° 204/93, Tribunal Colegiado No 4, 1ra. Sec. Santa Fe. Según Oficio N° 81.458 del 15/08/2007 se amplía el monto hasta cubrir la suma de \$ 612.969,00. Se reinscribe según Oficio 55986 del 26/08/03, se amplía la medida hasta cubrir la suma de \$ 737.947. Constatación Judicial: "En la localidad de Providencia... Informa la Sra. Jueza Comunal... a los 22 día del mes de Julio de 2011... me constituí en el inmueble sito en Zona Rural, siendo atendida por el señor Matías Edgardo Bodrone, D.N.I. 27.334.583 quien lo exhibe en este acto; arrendatario del inmueble quien presenta para ser acompañado al presente fotocopia del contrato de arrendamiento rural, para constancia de lo que dice, manifiesta que vive solo. Se comienza en la presente constatando la existencia de una casa habitación, revocada en su interior y exterior, compuesta de cocina-comedor, 3 habitaciones, baño y lavadero, un galpón grande para guardar maquinarias, camioneta, etc. sin portón y sin revoque y una edificación para tambo con cuatro bretes todo en regular estado. Los alambrados perimetrales se encuentran de regular a mal estado, y los interiores en muy mal estado; dividido en 7 potreros, 2 molinos en aguadas, 1 manga en regular estado. De la casa hacia el Norte aproximadamente el 60% del total de la actividad es para ganadería y cría; y de la casa hacia el Sur aproximadamente el 40% todo es pasto natural, manifestando el señor Bodrone que se sembró con anterioridad (alfalfa, avena, melilotus, etc.) y se utiliza para agricultura y ganadería. Cuenta con electrificación rural y agua de pozo, se encuentra aproximadamente a 4 Km. y medio de la ruta pavimentada N° 62, y a 6 Km. aproximadamente del pueblo, colegios, centros comerciales, contando con una línea interurbana de colectivo hasta la ciudad de Esperanza; para acceder a dicho inmueble es por camino rural en regular estado". Condiciones: Se hace saber al comprador que al momento de la subasta deberá abonar el 3% -en concepto de comisión del martillero y el 10% a cuenta del precio del inmueble, y que al aprobarse la subasta deberá abonar el saldo del precio de la misma. Correrán a cargo del adquirente los impuestos nacionales, provinciales y municipales a partir de la fecha de realización de la subasta. Asimismo, infórmese a los eventuales compradores que deberán conformarse con las constancias de autos y que en el acto de subasta deberán acreditar su condición frente a la AFIP. Lo que se publica a sus efectos legales y por el término de ley en el BOLETÍN OFICIAL, los que serán exhibidos en el lugar que al efecto ha designado la Excma. Corte Suprema de Justicia. Mayores informes en Secretaría del Juzgado y/o al Martillero en Hipólito Irigoyen 3161, Tel. Fax (0342) 455-1821, Ciudad. Fdo. Dr. Jorge Alberto Gómez, Secretario. Santa Fe, 29 de Noviembre de 2011. Jorge Alberto Gómez, secretario.

S/C 153935 Dic. 5 Dic. 13

RECONQUISTA

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

POR

GLADIS BEATRIZ FACCIOLI

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito N° 4 Civil y Comercial de la Primera Nominación se hace saber que en los autos PADUAN CAMIONES S.R.L. c/Otro s/Ejecutivo, Expte. N° 774/2008, se ha ordenado que la martillera Pública Gladis Beatriz Faccioli - CUIT N° 27-12590651-1- Matrícula Pcial. N° 981 (fs 99), venda en Pública Subasta el día 12 de Diciembre de 2011, a las 17 hs. (fs 119 vta.) o el día hábil siguiente a la misma hora si aquel resultare inhábil en los pasillos del Tribunal sito en calle San Martín 1060 de la ciudad de Reconquista (Santa Fe), el siguiente bien embargado en autos (fs.16): Un Rodado marca Renault modelo Express, tipo furgón Dominio AWX826 Año 1996. Motor marca Renault N°F8QB6-40C065639. Chasis marca Renault N° VF1F40RP514587395. Título: 010654666-Según informe de dominio emitido por el RNPA Seccional Emisor N° 21019- San Javier de fecha 01-09-2011(fs.108 a 111). Del mismo se desprende que el bien no registra embargo. El automotor descripto no es de titularidad del demandado. Existe denuncia de venta de fecha 20/12/2007. Adeuda Patente según informe Comuna de Romang (fs.105). Constatación:.....Procedo a constatar el estado del bien secuestrado en estos actuados: un rodado marca Renault, modelo express, tipo furgón, año: 1996, dominio n° AWX-826.- en total estado de abandono, con la puerta delantera derecha abierta, sin las butacas, vidrio delantero roto, el tablero desmantelado, cables cortado, agua en su interior, plástico luz trasera izquierda roto, sin

baterías. levantamos el capot y aparenta estar completo el motor. con las cuatro ruedas. Alguna abolladura y chapas picadas por la intemperie y el transcurso del tiempo. Fuera del vehículo en la sede se encuentra una butaca doble que seria probablemente perteneciente al vehículo de referencia. (fs.116). Publíquese Edictos de Ley conforme lo dispuesto en los arts. 67 y 492 del CPC, dejándose constancia que el adquirente tomará a su cargo todos los gastos que demanda la inscripción del dominio a su nombre y patentes a partir de la aprobación de la subasta. El comprador abonará en el acto de subasta el 10% de seña y a cuenta de precio, y el 10% de ley al martillero. El saldo una vez aprobada la subasta (fs.119 vta.) Hágase saber al comprador que se conformará con los títulos y demás constancias de autos, y que luego del remate no serán admisibles reclamación alguna por insuficiencia de ellos. Firmado Dra. Patricia Vanrell -Secretaria- Dr. José María Zarza -Juez. Más informes en la Secretaria del Juzgado o a la Martillera en su oficina de Calle Sarmiento 1837 Tel.: 03482- 421949 - Reconquista (Pcia. Santa Fe). Notifíquese. Reconquista, 29 de Noviembre de 2011. Patricia Vanrell, secretaria.

§ 15 154016 Dic. 5 Dic. 7
